

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**CONTRATO No. UA-C-CINE-2021-001****PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-UA-024-2021**

En la ciudad de Guayaquil, a los DIECIOCHO (18) días del mes de marzo de 2022 en las oficinas del departamento de operaciones de la Escuela de Cine de la Universidad de las Artes, comparecen, por parte de la CONTRATANTE, la comisión designada por la Máxima Autoridad de la Escuela de Cine, conformada por el Sr. Ernesto Suárez Calderón, Administrador del Contrato, y el Sr. Juan Chiriboga Loor, Analista 1 de Audiovisuales de la Escuela de Cine, en calidad de Técnico que no participó en el proceso de contratación; y, por otra parte, la Sra. Jenny Mosquera Arias, Representante Legal de ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., a fin de suscribir la presente acta de entrega recepción definitiva:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación de la “ADQUISICION DE ACCESORIOS BIENES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y PROTECCION DE EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS Y PROCESOS DE PRODUCCION Y POSTPRODUCCIÓN DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”:
- 1.2 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, BIENES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS CINEMATOGRÁFICOS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” mediante las certificaciones presupuestarias No. 468, 469 y 470 de 19 de noviembre de 2021, contenida en las siguientes partidas presupuestarias: No. 468: 01 00 001 001 730813 0901 202 2001 0002 “repuestos y accesorios” por el valor de (...); No. 469: 01 00 001 001 731407 0901 202 2001 0002 “Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos” por el valor de (...); No. 470: 01 00 001 001 840104 0901 202 2001 0002 “Maquinarias y Equipos”, por el valor de (...);
- 1.3 Previos los informes y los estudios respectivos, Pedro Cagigal Guayasamin aprueba los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-024-2021, para la contratación de “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, BIENES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS CINEMATOGRÁFICOS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a través de resolución No. R-UA-CINE-2021-001 de 23 de noviembre de 2021.
- 1.4 Se publicó el proceso signado con el código SIE-UA-024-2021, el 23 de noviembre de 2021 través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente, Pedro Cagigal Guayasamin, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, mediante resolución No. R-UA-CINE-2021-005 de 10 de diciembre de

2021, adjudicó el contrato para la contratación de “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, BIENES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente empresa ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. con RUC 1791774272001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

- 1.6 Con fecha 15 de diciembre de 2021 se suscribe el contrato No. UA-C-CINE-2021-001 cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, BIENES Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE EQUIPOS CINEMATOGRAFICOS Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; entre la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES y ELECTRONIC AMUSEMENT S.A., por el valor de USD \$ 18.058,95 (DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.
- 1.7 Mediante memorando No. UA-CAJ-DNAJ-2021-0406-M del 15 de diciembre de 2021, se delega al Sr. Ernesto Andrés Suárez Calderón, Analista 3 de Operaciones y Producción de la Escuela de Cine, la administración del contrato No. UA-C-CINE-2021-001.
- 1.8 Mediante oficio S/N, con fecha 14 de febrero de 2022, la Gerente General de Electronic Amusement S.A., Lic. Jenny Mosquera Arias, solicitó la recepción parcial y anticipada, para el día jueves 17 de febrero de 2022, de equipos no especificados y pertenecientes al contrato No. UA-C-CINE-2021-001.
- 1.9 Mediante oficio S/N, con fecha 17 de febrero de 2022, la Gerente General de Electronic Amusement S.A., Lic. Jenny Mosquera Arias, solicitó la concesión de una prórroga de 30 días para la entrega de los ítems que no formaron parte de la recepción parcial.
- 1.10 Con fecha 17 de febrero de 2022, el administrador del contrato emite un informe favorable y, mediante memorando No. UA-VA-EC-2022-0034-M, recomienda a la Máxima Autoridad que se conceda la prórroga solicitada por cuanto responde a los intereses institucionales.
- 1.11 Mediante memorando No. UA-VA-EC-2022-0038-M del 17 de febrero de 2022, la Máxima Autoridad acoge la recomendación del administrador del contrato y autoriza la prórroga solicitada. Se establece al día miércoles 23 de marzo como nueva fecha de conclusión del plazo del contrato No. UA-C-CINE-2021-001.
- 1.12 Mediante memorando No. UA-VA-EC-2022-0032-M del 15 de febrero de 2022, el Director de la Escuela de Cine, el Sr. Pedro Cagigal, designa al Sr. Ernesto Suárez, en su calidad de administrador del contrato, y al Sr. Juan Chiriboga, Analista 1 de Audiovisuales, como técnico afín, para que conformen la comisión de recepción del contrato No. UA-C-CINE-2021-001.
- 1.13 El día viernes 18 de marzo de 2022 se celebró la recepción definitiva del presente contrato.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga con la CONTRATANTE a proveer los bienes requeridos y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según los Términos de Referencia constantes en la oferta y que se agregaron y forman parte integrante del contrato.

El objeto del contrato debe cumplir con lo siguiente:

Item	Descripción	Marca	Modelo	No. serie	Cantidad
1	Batería para cámara de video	GVM	BV-160	N/A	10
2	Batería para monitor portátil	WATSON	N/A	N/A	6
3	Switch de encendido/apagado para luz	ARRI	L490386E	N/A	3
4	Montura para luz	KINOFLO	MTP-BW41	N/A	1
5	Kit de tornillos y perillas de repuesto para mattebox	REDROCKMICRO	N/A	N/A	2
6	Difusor interno para softbox	CHIMERA	4325	N/A	1
7	Difusor frontal para softbox	CHIMERA	4120 FULL	N/A	1
8	Disco SSD para cámara de video	SAMSUNG	870 EVO	14313 17434 17440 18209	4
9	Juego de espumas para maleta mediana de transporte de equipos	GENERICA	N/A	N/A	6
10	Juego de espumas para maleta grande de transporte de equipos	GENERICA	N/A	N/A	6
11	Almohadillas para audífonos	AURAY	EP-MDR7506	N/A	12
12	Micrófono de solapa (lavalier)	DEITY	W.LAV.PRO	N/A	18
13	Rollo de cable fino XLR	WEST PENN WIRE	N/A	N/A	1

14	Cable de interfaz USB a MIDI	MIO	N/A	N/A	1
15	Cable de fibra óptica ADAT	HOSA TECHNOLOGY	N/A	N/A	2
16	Tornillo para sujeción de cámara a plato	SACHTLER	N/A	N/A	6
17	Cable de poder para preamplificador de audífonos	GENERICO	N/A	N/A	1
18	Rollo de cable coaxial L2.5 CHD	CANARE	N/A	N/A	1
19	Rollo de cable coaxial L4.5 CHD	CANARE	N/A	N/A	1
20	Disco duro externo	LACIE	N/A	NL67F66X NL67F677	2
21	Estuche para discos duros externos	RUGGARD	N/A	N/A	6
22	Cable D-Tap a Hirose en ángulo recto	CAMVATE	N/A	N/A	10
23	Conector Hirose macho	GENERICO	N/A	N/A	25
24	Contenedor pequeño para perlas de gel de silica	GENERICO	N/A	N/A	50
25	Contenedor grande para perlas de gel de silica	LOCKDOWN	N/A	N/A	10
26	Perlas de gel de silica	KSTAR	N/A	N/A	5
27	Conector 3.5 mm para micrófono de solapa	GENERICO	N/A	N/A	10
28	Adaptador USB de dos canales de audio para red	DANTE	AVIO	N/A	1
29	Líquido para limpieza de ópticas de cámara	HYGENX	N/A	N/A	1

TERCERO.- LIQUIDACIÓN

3.1 Liquidación de Plazos

El plazo de entrega es de 60 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

Fecha de suscripción del contrato:	15 de diciembre de 2021
Fecha de entrega del anticipo:	23 de diciembre de 2021
Fecha original de vencimiento del plazo:	21 de febrero de 2022
Fecha prorrogada de vencimiento del plazo:	23 de marzo de 2022
Fecha de recepción definitiva de los bienes:	18 de marzo de 2022

El CONTRATISTA ha cumplido con el plazo señalado en la cláusula séptima del contrato, así como con los plazos establecidos posteriormente.

3.2 Liquidación económica

Como se señala en la cláusula cuarta del contrato No. UA-C-CINE-2021-001, el valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de USD \$ 18.058,95 (DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

En virtud de la cláusula quinta del contrato No. UA-C-CINE-2021-001, la CONTRATANTE pagó a la CONTRATISTA el 70% del valor contratado, en calidad de anticipo. Queda pendiente el pago del 30% del valor contratado, el cual será pagado contra entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previo se entregarán informe favorable del administrador del contrato, suscripción del Acta de Entrega-Recepción, entrega de las garantías técnicas de los equipos que lo requieran y presentación de la factura por parte del contratista.

3.3 Multas

De acuerdo a la cláusula octava del Contrato No. UA-C-CINE-2021-001, el contratista no ha incumplido con las obligaciones contraídas, por ende, no incurre en multas.

CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES

- 4.1 Los bienes son recibidos a entera satisfacción de la CONTRATANTE.
- 4.2 Se verificó que los bienes recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas señaladas en el Contrato y en la propuesta del proveedor.

QUINTA.- ACEPTACIÓN

Los datos técnicos y la información contenida en la presente acta, así como la aceptación y conformidad del servicio recibido, son de exclusiva responsabilidad de la Comisión de Recepción.

SEXTA.- GARANTÍAS

El proveedor entregó la garantía de BUEN USO DE ANTICIPO con vigencia hasta el 13 de junio de 2022.

El proveedor realiza la entrega de la GARANTÍA TÉCNICA por defectos de fábrica que cubre a los bienes del presente contrato por un año, contado a partir de la entrega de los mismos; es decir, con vigencia hasta el 18 de marzo de 2023

Para constancia y conformidad de las declaraciones precedentes, firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de Guayaquil a los DIECIOCHO (18) días del mes de marzo de 2022.

Sr. Ernesto Suárez Calderón
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Sr. Juan Chiriboga Loor
TÉCNICO DELEGADO PARA RECEPCIÓN

Sra. Jenny Mosquera Arias
CONTRATISTA